



**Doña Esmeralda Elena Campos León, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,**

**CERTIFICO:**

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de Octubre de 2022**, que se transcribe a continuación:

**09.32 EXPTE. 208/22 FIJACIÓN DE NUEVA SUBVENCIÓN A CUENTA PARA CUBRIR EL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO PREVISTO PARA 2022.**

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, y sobre la base de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. El Servicio de transporte urbano de viajeros de Logroño se viene prestando desde el año 1952 indirectamente en régimen de concesión administrativa, otorgada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de febrero de 1952 y formalizada en escritura pública el 28 mayo del mismo año, siendo el titular actual de la misma la empresa Autobuses Logroño, S.A. Con carácter anual, la Junta de Gobierno Local aprueba la revisión de la subvención a cuenta concedida a la concesionaria del transporte público de viajeros de Logroño una vez que se presenta por ésta la cuenta de explotación por la prestación del servicio que corresponde a la anualidad de cada ejercicio.
2. Con fecha 30 de mayo de 2022 la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

*“Primero: Aprobar la liquidación de la subvención a cuenta otorgada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2021 y la segunda subvención complementaria con carácter de a cuenta de la liquidación de 2021 otorgada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2021 para la anualidad 2021, así como el gasto correspondiente por importe de **808.728,93 Euros**, a favor de la concesionaria **AUTOBUSES LOGROÑO, S.A. (A50000355)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 441.10 479.99 del vigente presupuesto general, y proceder al abono de dicho importe a la adopción del presente acuerdo.*

*Segundo: Dar por reajustado y saldado, de conformidad por ambas partes, el*



# Logroño

*equilibrio económico de la concesión comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021; y con él de todos los acuerdos del período que incidían en la economía de la concesión.*

*Tercero: Aprobar un gasto de 2.291.271,07 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 441.10 479.99 del vigente presupuesto general, y fijar una subvención a cuenta por importe de 2.291.271,07 euros, para el ejercicio 2022, que será distribuida y abonada a la razón de la siguiente forma: un primer pago de 791.271,07 euros a la mayor brevedad posible, y seis pagos de 250.000 euros cada uno, que se realizarán mensualmente de julio a diciembre dentro de los primeros quince días de cada mes.*

*Cuarto: El Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, tendrá en cuenta la situación de cobertura del déficit no financiado parcialmente, para evitar situaciones de desfinanciación del concesionario y de “deslizamiento presupuestario”.*

3. El escrito presentado por AUTOBUSES LOGROÑO, S.A., con fecha 5 de septiembre de 2022 y documentación complementaria presentada con fecha 16 de septiembre de 2022, por el que solicitan el abono de una subvención a cuenta complementaria de la subvención del año 2022, por un importe de 1.500.000,00 €, motivado fundamentalmente por el incremento del coste de los combustibles (95%) y del personal (8%) por el efecto de la inflación y por la insuficiencia del pago a cuenta de la subvención aprobado inicialmente para 2022.
4. El Informe favorable emitido por el Jefe de Sección de Transporte y el Director General de Espacio Público y Actividades, con fecha 29 de septiembre de 2022, que señala: *“(…)Analizando los costes de explotación del servicio de Transporte Urbano, el peso proporcional de los gastos de combustible sobre el total de los costes de explotación del servicio supone del orden de un 16% y los gastos de personal representan alrededor de un 43% sobre el nivel total de los costes.*

*Con relación a los ingresos registrados durante los dos primeros cuatrimestres del año 2022, se observa que el número acumulado de personas viajeras se encuentra alrededor de un 82% respecto del total del año 2019, último ejercicio anterior a la crisis sanitaria. El incremento acumulado del número de viajeros con respecto al año 2021 es cercano al 27%. Esto evidencia una recuperación en el número de viajes y sus ingresos tarifarios proporcionales, pero todavía lejos de la normalidad, haciendo que junto con el aumento desmesurado de los gastos (debido principalmente al aumento del precio del combustible, la mano de obra y la importante inflación registrada hasta el momento) nos encontremos con considerables niveles de déficit en la explotación que necesariamente deberán ser compensados mediante subvención directa por parte del Ayuntamiento.*





# Logroño

Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

6. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 6 de octubre de 2022 (Número Diario General de Operaciones 22/45900 y Operación 22/1084).
7. El Informe de fiscalización previa emitido con fecha 11 de octubre de 2022 por el Interventor General.
8. La propuesta de acuerdo elaborada por la TAG de Espacio Público y Actividades.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Fijar una segunda subvención complementaria con el carácter de a cuenta de la liquidación de 2022 por importe de 1.400.000,00 euros, en base a la motivación esgrimida en los expositivos del presente Acuerdo.

Segundo: Abonar a la empresa concesionaria AUTOBUSES LOGROÑO, S.A. (A50000355), la cantidad de 1.400.000,00 euros en el concepto citado, con cargo a la aplicación presupuestaria 441.10 479.99 del vigente Presupuesto General Municipal, que será distribuida y abonada a la razón de la siguiente forma: un primer pago de 500.000 euros a la adopción del presente acuerdo y en todo caso antes de finalizar el mes de octubre, y dos pagos de 450.000 euros cada uno, que se realizarán mensualmente en noviembre y diciembre dentro de los primeros quince días de cada mes.

Tercero: Notificar el presente Acuerdo a AUTOBUSES LOGROÑO, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 13 de octubre de 2022.

**Secretaria de la Junta de Gobierno Local**

Esmeralda Elena Campos León